



# VI JORNADAS DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

24-26 de octubre de 2018  
Zaragoza

#JornadasJG2018

**LEY 9/2017, de 19 de octubre, por la que se regulan los servicios de asesoramiento y orientación jurídicos gratuitos de Aragón. ¿Ejemplo válido?**



## PROPOSICIÓN DE LEY ARAGONESA DE GARANTÍA JURÍDICA UNIVERSAL

- . Mesa de las Cortes sesión celebrada 28/09/2016 calificó la Proposición de Ley Aragonesa de Garantía Jurídica Universal.
- . Presentada por el G.P. Popular.
- . Se ordenó su publicación en el B.O.C.A. el 05/10/2016.
- . Tomada en consideración sesión plenaria 17/11/2016 (.D.S.C.A. nº 34).
- . Acuerdo publicado en el B.O.C.A. nº 121 de 25/11/2016.
- . Enmiendas a la totalidad: 0
- . Enmiendas parciales: 109, una de ellas el cambio de título de la ley.



## LEY POR LA QUE SE REGULAN LOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN JURÍDICOS GRATUITOS DE ARAGÓN

- Aprobada por unanimidad en sesión plenaria del 19 de octubre de 2017.
- Publicada en el Boletín Oficial de las Cortes Aragonesas el 24 de octubre de 2017
- Publicada en el Boletín Oficial de Aragón el 31 de octubre de 2017. BOA nº 209



## Motivos para la proposición y aprobación de la ley:

- “Oficiales”: Recogidas en el Preámbulo de la Ley
  - . Necesidad de la norma.
    - . Completar las prestaciones que se incluyen en el reconocimiento de la asistencia jurídica gratuita.
    - . Servicios necesarios para los ciudadanos, sobre todo para que aquellos que carecen de medios para litigar, puedan acceder a una asistencia y orientación jurídica previa al litigio.
    - . Para que los servicios de orientación y asesoramiento sean prestado con todas las garantías legales y controles deontológicos.
    - . Dar marco legal a los servicios de asistencia y orientación jurídica que vienen prestando los colegios de abogados como los únicos capaces de prestarlos con garantía y solvencia profesional.
  - . “Extraoficiales”:
    - . Protesta de los letrados del ReICAZ, ICAH y ICAT ante la privatización del Servicio de Asesoramiento a las Mujeres.

## INCARDINACIÓN NORMATIVA

.Art. 6 de la Ley 1/96 de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita incluye:

. Asesoramiento y orientación gratuitos previos al proceso a quienes pretendan reclamar la tutela judicial de sus derechos e intereses, así como la información sobre la posibilidad de recurrir a la mediación u otros medios extrajudiciales de solución de conflictos, en los casos no prohibidos expresamente por la ley, cuando tengan por objeto evitar el conflicto procesal o analizar la viabilidad de la pretensión.



Servicios que vienen prestando los Colegios de Abogados de Aragón





## ¿Quién prestará los Servicios de Asesoramiento y Orientación Jurídica?

- Colegios de Abogados de Aragón:
  - . Fueron creados inicialmente por el Reicazy posteriormente también fueron prestados por el ICA y el ICAT.
  - . Los letrados/as lo vienen prestando desde hace más de 20 años.
  - . No existe ánimo de lucro, como pueda tener cualquier empresa privada.
  - . Ofrecen garantía y solvencia profesional
  - . Control deontológico
- . Referencia en la Ley (Preámbulo) a los Graduados sociales cuando se regule su capacitación profesional. Jurisdicción social.



## **SERVICIOS DE ASISTENCIA Y ORIENTACIÓN JURÍDICA COMPRENDIDOS EN LA LEY**

- . S.A.O.J.I.- Servicio de Asistencia y Orientación Jurídica al Inmigrante.**
- . S. A.M.- Servicio de Asesoramiento Jurídico Individualizado a la Mujer.**
- . S.O.A.J.P. (S.O.P)- Servicio de Orientación Penitenciario.**

**¿Y el resto de servicios?**



## FINANCIACIÓN:

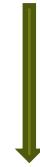
- . Subvención con carácter finalista.
- . Con cargo a dotaciones presupuestarias.
- . Cubrirá:
  - . Actuaciones profesionales realizadas por los abogados
  - .Coste que genere a los Colegios de Abogados la organización y funcionamiento de los servicios (gastos de infraestructura).

# DESARROLLO REGLAMENTARIO

## Disposición Final Segunda

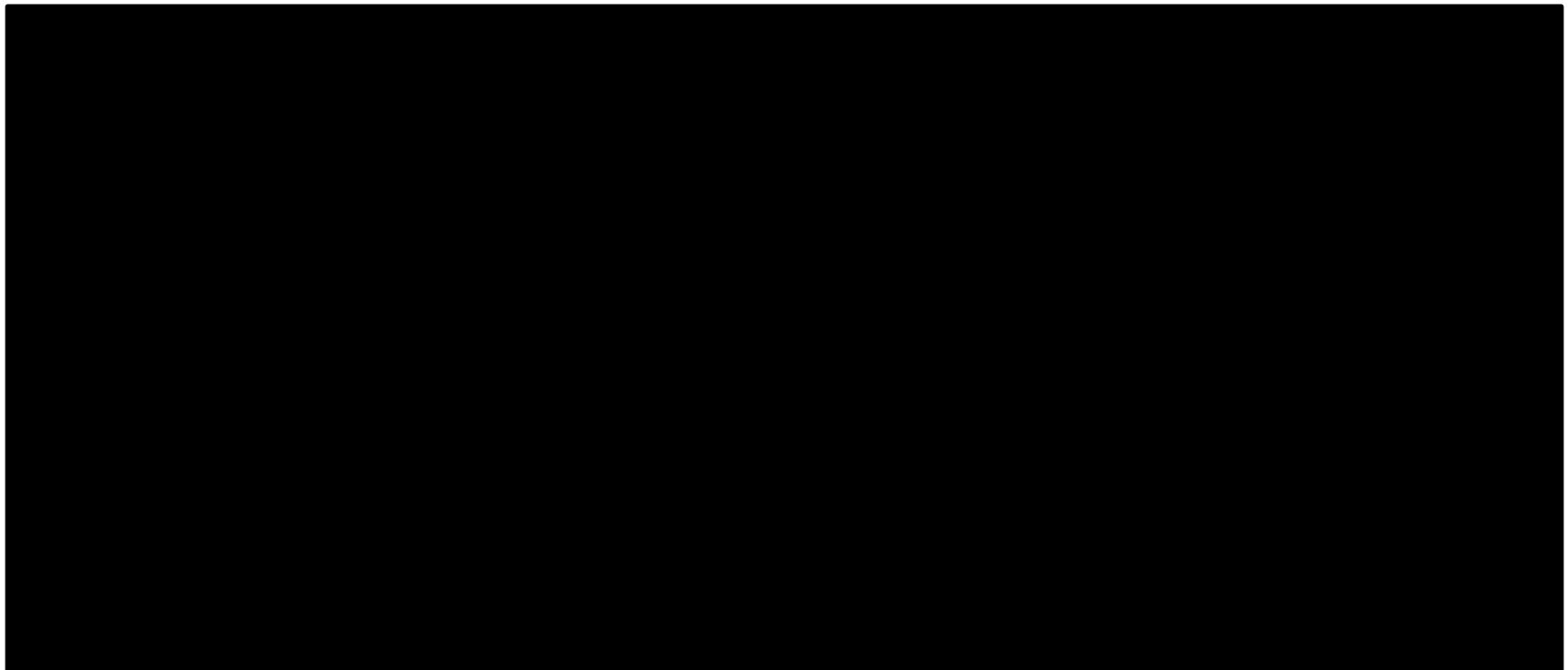


“El Gobierno de Aragón, previa consulta con los Colegios de Abogados de Aragón, desarrollará reglamentariamente los Servicios contemplados en esta ley, entendiendo, que mientras tanto las prescripciones técnicas de los concursos adjudicados en vigor o los contratos de adjudicación servirán de normativa de desarrollo de los servicios ya existentes”.



En la actualidad no existe desarrollo reglamentario de la ley

# SITUACIÓN ACTUAL





## CONVENIOS

### S.A.O.J.I.

.- Orden Presidencia 1292/2018 de 9 de agosto por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y CCAA, para la prestación del servicio de asistencia y orientación jurídica a inmigrantes en la CAA.

- .- Publicado en BOA de 31 agosto 2018.
- .- Efecto retroactivo
- .- Vigencia 1 año, con posibilidad de prórroga anual por un periodo de hasta 4 años.
- .- Suscrito con Consejería de Ciudadanía y Derechos Sociales. (Dirección General de Igualdad y Familias).

### .S.A.M

- .- Firmado pendiente de publicación en BOA,
- .- Vigencia 20 de septiembre a 31 de diciembre de 2018.
- .- Suscrito con Consejería de Ciudadanía y Derechos Sociales. (Instituto Aragonés de la Mujer).
- .- Negociaciones para convenio a partir 1 de enero 2018.

### . S.O.P

- .- En negociación. En fase de alegaciones.
- .- Negociación con Consejería de Presidencia (Dirección General de Justicia e Interior).

